191

Al Corretasse dela Carreteria = | A la pretenzion de Antonio Albarez en que haze postura en el pro(vin)zi(a)l del Corretasse dela Carreteria por tres años desde S.n Juan passado de proximo en prezio cada anno de quatro y diez R.s pagados por mitad Navidad y San Juan = La Ziudad haviendola oido la admitio quanto a lugar en d.o y acordo se cerra a Pregon =

Examenes | Presentaronse dos Cartas de Examen la una del offizio de molinero a favor de Diego Suarez, y la otra de confitero a favor, de francisco Albarez = y la Ziudad los admitio a su offizio =

Ana Medrano | Alm.l de Ana Medrano Represento haver tenido ocupados desde Navidad hasta S.n Juan deste año su parador con los Cavallos dela Remonta sin haver admitido por ello huespedes de que se le han seguido graves perdidas y atrasos, y Concluie suplicando se le abone el arrendamiento y que se le Negaren los pesebres por estar derrotados y se le prezisso hecharlos nuevos para que no se introduzca el muermo que han tenido los Cavallos = y la Ciudad haviendolo oido Cometio esta pretension al s.r D.n Pedro Joseph Molina Reg.or para que la Reconozca y traiga Razon =

Ten.te alferez | El s.r D.n Alfonso Manrrique Reg.or Dixo como los s.res del Santo tribunal deeste Reyno le an manifestado lo que quisiere en nott.a deesta Ciudad la orden con que se allan dela gral. y suprema Inquisizion y para que con la misma aplicazion se executen las dilixenzias Combenientes ala Recaudazion y cobranza de lo que se deviese de zensos y Rentas de que goza este tribunal para que sirvan a los fines de su destinazion y que estando esta Ziudad deviendo al presente atrasados de lo que hazen sus propios y Rentas espera aora las providenzias Combenientes para su satisfazion de que da quenta = y la Ziudad haviendolo oido Acordo que para Resolver se traiga Razon al primer Cavildo hordinario deleste Reg.to de los atrasos que se devieren = y se salio el s.r Don Alfonso =

Carne Rafali = | Leiose Relazion de Alterazion deste Cavildo para Resolver le tenia hecha el s.r D.n Antonio dela Pedrosa Guerrero Supp.te deesta Provinzia en la forma de la entrada dela Carne que llaman Rafali para el abasto pu.co de que a tan delinquir zedula. ala hacienda de S. M. de que resulta muchas que sean de tomar Providenzias en tiempo alguno chantes que no haverse practicado semexante Diligenzia, y en mismo se hizo Relazion de la ordenanzas que ablan de la Romana y modo dela venta de esta Carne, que disponen el que en caía de los Cavalleros fieles el tercio que espusieron los Cav.s fieles vender en la Resera del y encado = La Ziudad haviendolo oido y conferido largamente

Execastores = | Acordo que los s.res Conde de Villaleal y D.n Antonio Talon Reg.es bueluan aber al dho Señor Supp.te y le manifiesten lo que llevan entendido y traygan Razon = e